

15/06/2010
PERMISO

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PROVISIONAL
SEMIFUJOS



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO DE
PUESTO

COPIA AUTORIZADA
03-Marzo-2016

CLAVE: SEM001765
FOLIO TRÁMITE: 64,595

FECHA EXPEDICIÓN

NOMBRE: SORIA MANDEZ MARTHA LETICIA
UBICACIÓN: AVENIDA DE LAS ROSAS
COLONIA: GUADALUPANA
CALLE CRUCE 1: SANTA FE
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO I. MADERO
GIRO: MENUDO Y CENA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 85 INTERIOR:

MENUDO Y GORDITAS

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mt2.

DÍAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

IMPORTE: \$164.16

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	01:00:18 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	01:00:18 p
MARTES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	01:00:18 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:18 a	A:	01:00:18 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	01:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	01:00:18 p						

""EXCEPTO DIA DE FIANGUIS""

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, FIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MARTHA LETICIA SORIA MANDEZ

ACEPTÓ

SORIA MANDEZ MARTHA LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los cruces de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados circular en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario:

Alfredo